MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 367/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: SICAN CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2.435.291-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: SIMON CANDIA ROLON AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2017 PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4977 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" – I.D. Nº 335162.

San Estanislao, 01 de septiembre de 2017.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 01 de septiembre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2017 para la "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 4977 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ".-

CONSIDERANDO: el Art. 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: SICAN CONSTRUCCIONES, cuya oferta asciende a Gs: 42.300.000 (Guaraníes: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: SICAN CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º: Adjudicar a la FIRMA: SICAN CONSTRUCCIONES por la suma de Gs 42.300.000 (Guaraníes: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, para la CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESC. BAS. Nº 4977 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y considerando el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL